

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACION	123 de 2022
RADICADO	05 368 31 84 001 2021 00119 00
PROCESO	MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
DEMANDANTES	LUZ ADRIANA OROZCO CIFUENTES Y DIEGO ALEJANDRO OROZCO CIFUENTES
PRESUNTO DESAPARECIDO	GONZALO OROZCO GARCIA
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA APODERADO

En los términos del poder conferido se le reconoce personería para continuar representado a los demandantes LUZ ADRIANA OROZCO CIFUENTES Y DIEGO ALEJANDRO OROZCO CIFUENTES, al doctor MAURICIO ANDRÉS HENAO LOAIZA identificado con la cedula de ciudadanía número 71.315.766 y portador de la T.P 176.320 del C. S de la J.

Ahora, una vez transcurrido el término de cuatro meses dispuesto por el numeral 2° del artículo 97 del Código Civil, a partir de la primer citación del desaparecido, se procederá por la secretaria del Despacho a librar el segundo edicto, a fin de que se proceda con su respectiva publicación.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
JUEZ



Firmado Por:
Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2801a383e9384185d9cfcfb8faa4247d2e37a9086348297cfaed4ce7daca8d80**

Documento generado en 05/09/2022 04:53:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>